



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JAIME ALBERTO GARCIA BERRIO
RADICADO	NO. 05001 40 03 027 2008-01031 00
ASUNTO	ORDENA EXPEDIR NUEVO OFICIO DESEMBARGO

Se allega por el correo institucional solicitud de desarchivo y expedición de oficio de desembargo, igualmente respuesta por parte de la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín, informando que el demandado no tiene ninguna deuda pendiente con dicha entidad, y el certificado de existencia y representación del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 018-52041 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, donde en la anotación número 8 aparece la cancelación del embargo coactivo.

Por tal razón, el apoderado de la parte demandada reitera la solicitud de expedición del oficio de desembargo del bien inmueble identificado con la matrícula No. 018-52041 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla.

Teniendo en cuenta la documentación allegada por el apoderado de la parte demandada y que mediante auto de data 27 de septiembre de 2013, se terminó el presente proceso por PAGO TATAL DE LA OBLIGACION, en el cual se ordenó levantar el embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 018-52041 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia, y la respuesta dada por la Secretaria de Transporte y Tránsito de Medellín, expídase nuevamente oficio levantando la medida de embargo del mencionado inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

VUE/M3